



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/SECPLA/DAF/DAJ/OCA

PUENTE ALTO,

EX. N°

573

25 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1805, de 11.12.2013, que llamó a licitación pública para la contratación de la propuesta denominada **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 228 LUMINARIAS LED, PUENTE ALTO"**, a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-76-LP13; y el Decreto Alcaldicio Ex. N° 479, de 03.04.2014, que adjudicó la propuesta a la empresa PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA.

2.- Que con fecha 04.04.2014 se suscribió el Contrato materia de la propuesta entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Automática y Regulación S.A., para su ejecución, por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada, denominado "Suministro e Instalación de 228 luminarias LED, Puente Alto", de fecha 04.04.2014, por el precio neto de \$ 83.717.670.- (ochenta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos setenta pesos), por el plazo de 69 días corridos y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

El gasto se imputa a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Infraestructura Vial", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

